



Los Polvorines, 22/08/2024

Resolución de Consejo Superior N° 9217 / 2024

Se aprueban los Lineamientos del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED - UNGS) para el diseño de unidades curriculares a distancia y combinadas (bimodales) de pregrado y grado.

Expediente N°305/20

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Ley N°24.521 de Educación Superior; la Resolución Ministerial N°2599-2023; la Resolución (CS) N°7747/20; la Resolución SPU N°188/21; el Expediente N°305/20 y,

CONSIDERANDO:

Que la UNGS cuenta con una regulación específica de la opción pedagógica a distancia, mediante el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) cuya creación fue aprobada institucionalmente por la Resolución (CS) N°7747/20, evaluado y acreditado por la CONEAU y validado por el Ministerio de Educación mediante Resolución SPU N°188/21;

Que según, lo establecido por la Resolución Ministerial 2599-2023, la validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia permite a la Universidad la creación de carreras a distancia y habilita en carreras presenciales un porcentaje inferior al cincuenta por ciento (50%) de horas bajo formatos a distancia dentro de la carga horaria total de la carrera;

Que en adición resulta necesario brindar orientaciones sobre cómo se implementan los lineamientos establecidos en el SIED UNGS en cuanto a las características tecnopedagógicas que deben asumir las propuestas formativas de pregrado y grado en modalidad a distancia o combinadas en la universidad, como así también en cuanto a los roles y procesos de trabajo requeridos para el desarrollo de unidades curriculares a distancia o combinadas;

Que, en función de lo mencionado precedentemente, la Secretaría Académica en conjunto con el equipo de trabajo del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNGS elaboraron una propuesta de orientaciones a fin de aportar un documento que acompañe a los/las Docentes y Equipos Docentes en esta labor;

Que el Comité de Formación, como órgano de coordinación y articulación de la tarea de formación entre Institutos, consideró el documento “Lineamientos del SIED UNGS para el diseño de unidades curriculares a distancia y



combinadas (bimodales) de pregrado y grado” y acordó con los términos del mismo;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Lineamientos del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED - UNGS) para el diseño de unidades curriculares a distancia y combinadas (bimodales) de pregrado y grado, que como Anexo I forma parte de la presente resolución en seis (6) páginas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría Académica, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Flavia Terigi
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Resolución de Consejo Superior N° 9217 / 2024

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
305-20_ANEXO.pdf

ANEXO I

Lineamientos del SIED UNGS para el diseño de unidades curriculares a distancia y combinadas (bimodales) de pregrado y grado

En este documento se desarrollan las características del modelo tecnopedagógico adoptado por el SIED-UNGS que deben asumir todas las propuestas de pregrado y grado en modalidad a distancia o combinadas en la universidad. También se explicitan los procesos de trabajo requeridos para el diseño de materiales y el desarrollo de unidades curriculares a distancia o combinadas, con el objetivo de acompañar a los Equipos Docentes en esta labor.

1. Educación a distancia en la UNGS - SIED

La Resolución ME 2599-2023 es la normativa específica que regula la opción pedagógica a distancia en el Nivel Superior y en ella se define la Educación a distancia (EaD) como la modalidad pedagógica y didáctica donde la relación docente estudiante se encuentra separada en el tiempo y en el espacio durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñadas especialmente para que los/las alumnos alcancen los objetivos de la propuesta educativa.

Asimismo define el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) como el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamientos y recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia. La función del SIED es, entonces, regular y ordenar el desarrollo de las actividades académicas a distancia en la universidad.

La UNGS cuenta con un SIED creado y aprobado mediante la Resolución N° 7747/2020 del Consejo Superior que, tras la evaluación de CONEAU, obtuvo validez nacional a través de la Resolución (SPU) N° 188/2020.

El SIED de la UNGS concibe a la EaD como una alternativa democratizadora del acceso al conocimiento que se produce y se enseña en la universidad, en tanto amplía el alcance y potencia el impacto de la oferta formativa, que puede extenderse a otras regiones. Al mismo tiempo diversifica las estrategias posibles para realizar estudios superiores, lo que permite que accedan estudiantes que por sus condiciones de vida encontrarán más dificultades para cursar de manera presencial, total o parcialmente una carrera (Res. CS Nro 7747-20). Con la experiencia acumulada hasta aquí en el dictado de asignaturas bimodales y a distancia, podemos agregar que la EaD expande los procesos formativos hacia materiales y actividades originales.

El SIED de la UNGS es una organización descentralizada cuyas actividades se incorporan al ámbito del Comité de Formación, integrado por las Secretarías Académicas de la Universidad y de los Institutos. De este modo, el SIED coordina la programación, seguimiento, evaluación y elaboración de propuestas y políticas de formación a distancia y bimodal de la UNGS, y habilita al dictado de carreras:

- **Carreras a distancia:** abarcan aquellas carreras cuya carga horaria no presencial y mediada por tecnología sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total prevista en el plan de estudio, sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o tesis, si las hubiera.
- **Carreras presenciales:** son aquellas que se desarrollan en un mismo espacio/tiempo, pudiendo incorporar el uso de tecnologías como apoyo y/o complemento a las actividades sin que superen el 50% de su carga horaria.

Asimismo, de acuerdo con el grado de combinación de instancias presenciales con mediaciones no presenciales, las carreras de pregrado y grado de la UNGS pueden clasificar a sus unidades curriculares en:

- **Unidad Curricular a Distancia:** se oferta mediante la plataforma Moodle de la UNGS empleando instancias asincrónicas y sincrónicas, mediadas por tecnologías en su totalidad.¹
- **Unidad Curricular Presencial:** se dicta plenamente en las sedes de la UNGS o en los espacios áulicos que ésta determine.
- **Unidad Curricular Combinada o Bimodal:** alterna presencialidad física con mediaciones no presenciales, a través de la plataforma Moodle de UNGS Activa.²

2. Roles del SIED

2.1. Coordinación General del SIED

La Coordinación General es la encargada de organizar y sistematizar la relación entre los distintos actores y componentes, y de la propuesta pedagógico-didáctica de la modalidad de cursado a distancia, cuyas funciones se desarrollan en el SIED UNGS (RES CS N° 7747/20).

2.2. Roles Docentes según el SIED UNGS

La planificación docente de una propuesta de EaD supone decisiones de índole tecnopedagógica, que son diferentes de las que se toman en modalidad presencial e implican tiempos más extensos y un trabajo de diferentes perfiles profesionales que integran el SIED UNGS.

Cada docente o Equipo Docente (ED) es responsable de plasmar en sus propuestas el modelo tecnopedagógico que aquí se explicita, para lo que cuenta con el acompañamiento del equipo de trabajo del SIED. El trabajo entre los/las docentes y el SIED posibilita que los entornos, espacios y materiales didácticos

¹ El Comité de Formación y la Coordinación del SIED establecerán las definiciones y criterios para la presentación de la oferta de unidades curriculares a distancia.

² El Comité de Formación en conjunto con la Coordinación del SIED establecerá la distribución de la carga horaria presencial y en la plataforma de modo que el recorrido por los recursos y el desarrollo de las actividades asincrónicas ocupen, en su resolución, un tiempo similar al de la dedicación horaria establecida en la carga horaria total de la materia en el plan de estudios.

de las propuestas a distancia estén garantizadas en tiempo y forma, de modo de propiciar cursadas a distancia valiosas para los/as estudiantes de la UNGS.

EL SIED UNGS establece que los/las docentes que integren carreras de pregrado o grado presenciales o a distancia y que se desempeñan en actividades curriculares a distancia o combinadas, deberán acreditar formación y/o experiencia en esta opción pedagógica o participar de las capacitaciones y actividades de actualización docente generadas desde el SIED UNGS.

Para *unidades curriculares a distancia*, a partir del modelo tecnopedagógico caracterizado precedentemente, se desprenden los siguientes roles que, según el caso, pueden ser ejercidos por diferentes docentes o por un/a mismo/a docente que cumpla ambos roles en el marco de los establecidos en el SIED de la UNGS.

a. **Docente experto/a en contenido**, responsable de:

- Confeccionar el programa analítico de la actividad curricular.
- Elaborar los materiales para enseñar a distancia con asistencia del/de la procesador/a didáctica.
- Definir la secuencia de actividades de aprendizaje.
- Articular las acciones precedentes con el trabajo del/de la Procesador/a didáctico/a del SIED.
- Corregir las actividades de aprendizaje e instancias de evaluación propuestas.

b. **Docente tutor/a**, responsable de:

- Gestionar el espacio virtual.
- Moderar la actividad en el aula virtual.
- Participar de los encuentros sincrónicos (si los hubiere) y de las distintas instancias de evaluación propuestas.
- Acompañar a los/as estudiantes durante el período de cursada del espacio curricular.

Para *unidades curriculares combinadas o bimodales*, cuyo porcentaje de actividades asincrónicas en EaD será definido en el Comité de Formación, se prevé el trabajo conjunto con los/as procesadores/as didácticos/as de los institutos y las orientaciones de la coordinación del SIED.

2.3. Procesadores/as Didácticos/as Digitales (PPD)

El/La **Procesadora/r Didáctica/o Digital (PDD)** es un rol tecnopedagógico que acompaña a los/las docentes durante el diseño, la planificación y el desarrollo de sus materias a distancia o bimodales; dialoga con el/la docente sobre sus contenidos, prácticas y dificultades; analiza posibles estrategias tecnopedagógicas que favorezcan su abordaje en el entorno virtual de aprendizaje de la UNGS; articula las decisiones y los lineamientos del SIED con los distintos Institutos de la UNGS; desarrolla sus funciones en el territorio del aula virtual, entendida esta última como espacio virtual o presencial donde ocurren los procesos de enseñanza y aprendizaje, y no como un lugar físico específico en la UNGS (SIED UNGS, 2020, p.15); aporta

una mirada tecnopedagógica sobre el contenido y el diseño como dos aspectos que no pueden abordarse por separado, por lo que el procesamiento didáctico que se realice en equipo con los/as docentes, los contempla de forma articulada. Esto último se expresa en el desarrollo de espacios y materiales educativos que resulten significativos para los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

De este modo, el rol de PDD se despliega a partir de 5 (cinco) acciones:

- A. Acompañar al ED en el procesamiento didáctico, la producción de sus contenidos y el diseño de actividades para la modalidad a distancia o bimodalidad.
- B. Asistir en la adecuación tecnopedagógica del material y las secuencias de las actividades, ajustando las estrategias didácticas y los recursos formales a las posibilidades del entorno virtual.
- C. Analizar posibilidades tecnopedagógicas de diferentes herramientas que resulten viables para el desarrollo de una propuesta educativa en la modalidad a distancia y/o bimodalidad que continúe con los objetivos educativos planteados.
- D. Colaborar en el diseño del aula virtual y la apertura de canales de comunicación digitales con los/las estudiantes.
- E. Proponer a la comunidad educativa de la UNGS herramientas que habiliten el aprendizaje y la enseñanza a distancia de forma crítica, a partir de propuestas de capacitación que profundicen en el diseño de propuestas a distancia y bimodales.

3. Aulas virtuales Plataforma Moodle - UNGS Activa

Los espacios en línea pensados específicamente para la EaD en la UNGS se desarrollan en un entorno virtual de enseñanza y de aprendizaje (EVEA), denominado UNGS Activa, especialmente desplegado en la Plataforma Moodle para generar propuestas educativas a distancia y mediadas por tecnología.

Las aulas virtuales de UNGS Activa son el espacio digital institucional donde se presentan las propuestas didácticas de las materias a distancia y combinadas -bimodales- de la UNGS. Cada materia estructura los elementos que permiten un correcto desarrollo de la cursada siguiendo el modelo tecnopedagógico del SIED.

El diseño del aula virtual debe partir de una mirada constructiva de significados e interacciones de todos/as sus participantes. Por ello, es necesario pensar el aula como un territorio que no puede ni debe reducirse a un repositorio digital. Por el contrario, deben ser aulas “vivas” que reflejen una dinámica que contribuya a la formación disciplinar y den lugar a la adquisición de nuevas competencias a partir de las interacciones y actividades que se propicien.

Para que ello ocurra las aulas virtuales deben contemplar y contener los siguientes componentes:

- **espacios de comunicación**, que permitan el intercambio y despejar dudas;
- **recursos y materiales educativos**, que porten el contenido y acerquen los temas centrales de la materia a los/las estudiantes y

- **actividades e instancias de evaluación**, individuales, colaborativas o colectivas.

A partir de ello resulta importante el trabajo en conjunto entre el ED y los/las Procesadoras/es Didácticas Digitales (PPD). Se propone organizar el proceso de trabajo y la implementación de cambios que habiliten reflexionar sobre ciertos componentes básicos del diseño que den por resultado el desarrollo de una cursada dinámica e interactiva.

3.1. Estructura de las aulas virtuales de la UNGS

Desde el SIED UNGS se define un formato para las aulas virtuales, de modo tal que guarden características similares para todas las propuestas de EaD o combinadas de la universidad. La semejanza entre aulas virtuales en la UNGS aporta una impronta institucional y contribuye a que los/as estudiantes se familiaricen con el entorno de trabajo, en especial, durante los primeros años de sus carreras.

Todas las aulas virtuales de la UNGS cuentan con:

- **Formato de pestañas** para la organización de los contenidos en función de la propuesta didáctica, lo que facilita la navegación de los/as estudiantes en el entorno donde cursan.
- La **presentación** del/de la docente o el ED y de la **propuesta de trabajo** de la materia.
- Una **hoja de ruta** y un **programa** adaptados a la bimodalidad o a la cursada a distancia que organice la dinámica a emplear.

¿Qué es una hoja de ruta? Es un documento, infografía, video o cualquier otra pieza comunicativa que anticipe a los/as estudiantes la organización de la materia y qué se espera que hagan en cada momento o período de la cursada.

- **Recursos educativos y materiales didácticos** en diversos formatos (textos, videos, audios, multimedia, hipermedia, etc.) que porten el contenido y los temas abordados por la materia.

¿Cómo diseñar los materiales didácticos digitales? Toda la comunidad docente de la UNGS cuenta con el acompañamiento del SIED para tal fin. Se sugiere revisar el apartado “Recursos educativos y materiales didácticos” en el que se desarrollan criterios para su elaboración.

- **Actividades** que permitan a los/las estudiantes abordar y construir conocimientos en torno a los contenidos de la materia y cumplir los objetivos de aprendizaje propuestos.

¿Qué características tienen las actividades para modalidad a distancia o combinadas (bimodales)? El equipo del SIED brinda sugerencias para diseñar actividades y comunicar consignas para propuestas bimodales y a distancia.

- **Espacios de encuentro, interacción y/o comunicación** que acompañen durante los intercambios, como así también vías de comunicación institucional que garanticen el *feed back* entre los/las estudiantes y los/las docentes.

Más allá de estos aspectos compartidos, cada docente o ED incluye en su aula virtual otras particularidades dentro la estructura propuesta, en función de los contenidos, las actividades y las necesidades pedagógicas específicas.

El modo de abordar y plasmar estas especificidades en la estructura del aula virtual surge del trabajo en conjunto entre docentes y el/la PPD, quien acompaña en el proceso de establecer los criterios de diseño de la unidad curricular a distancia o combinada.

Diseñar la estructura del aula virtual lleva a repensar y problematizar constantemente estos territorios “vivos”. A partir del trabajo entre docentes y el/la PPD se permite abordar las aulas de forma estratégica para estructurar la visualización de los contenidos de las clases de manera secuenciada y en consonancia con la propuesta de trabajo.

Hoja de firmas